



FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

G: 092

Florencia, 27 de enero 2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras
Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Calle 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Usuario (a)
ANONIMO
IPS Valparaíso

Asunto: Respuesta Nota Anónima Buzón de Sugerencias diciembre 2021

Cordial Saludo,

Agradecemos su comunicación radicada a través del buzón de sugerencias de la IPS Valparaíso, donde solicita textualmente: "solo quiero pedir que cuando necesitemos una cita nos la den cuando uno la necesite porque somos del campo y llega uno y dicen que no hay citas y ya". Para la entidad es muy importante recibir y atender sus solicitudes, dándonos la posibilidad de mejorar nuestro servicio.

En respuesta a su petición nos permitimos informar que, en cumplimiento a las normas legales la ESE Fabio Jaramillo tiene establecido el protocolo de citas mediante la Resolución 01386 del 29 de diciembre 2020, con fundamento en la resolución 1552 de 2013 Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones para la asignación de citas de consulta médica general y especializada. En tal sentido, y en concordancia a la participación ciudadana se ha dispuesto en la página web institucional la información referente al sistema de citas, la cual podrá visualizar a través del link <https://esefjl.gov.co/site/wp-content/uploads/2021/12/RESOLUCION-01386-DE-ADOPCION-PROTOCOLO-DE-ASIGNACION-DE-CITAS.pdf> y <https://esefjl.gov.co/site/wp-content/uploads/2021/12/PROTOCOLO-DE-ASIGNACION-Y-CANCELACION-DE-CITAS-1.pdf>.

Respecto, a la población del "campo" o área rural es importante mencionar que, aunque la norma nos permite agendar las citas hasta dentro de 3 días hábiles, para nosotros la atención a esta población es una prioridad, considerando los distintos factores socioculturales y económicos a los que se ven enfrentados especialmente los habitantes de las zonas rurales dispersas, razón por la que expresamos reiteradamente nuestro compromiso de mejora y ofrecemos disculpas por las posibles fallas presentadas.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su petición y lo invitamos a utilizar el sistema de información y atención al usuario, el cual tiene como objetivo principal velar por la buena atención de nuestros usuarios.

Atentamente,


MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ

Gerente

Proyectó y Elaboró: Milena Giraldo -SIAU
Revisó: Jhon Fredy Cala Álvarez, Subgerente de Servicios de Salud



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co